

## DIARIO DE



## BARCELONA.

Del jueves 2 de

agosto de 1827.

*Nuestra Señora de los Angeles.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de nuestra Señora de Infantes huérfanos: se reserva á las siete y media de la tarde.

*Jubileo de la Porciúncula.*

Sale el sol á las 4 hs. 55 ms., y se pone á las 7 hs. 5 ms.

Día. horas.	Termómetro.	Barómetro	Vientos y Atmósfera.
1 6 mañana.	22 grad.	32 p. 11 l. 4	S. O. nubecillas.
id. á tarde.	26	32 11 3	S. var. id.
id. á noche.	22 6	32 11 6	O. sereno.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

## POLONIA.

*Varsovia 21 de junio.*

En la sesion de la Dieta del 15 de este mes nombró el Presidente, con arreglo al decreto del 19 de abril, una comision para instruir el proceso de los acusados de alta traicion. Esta comision se compone de los senadores príncipe Miguel Radziwill, y de los condes Buinski, Wisniowski y Rembielinski.

*Concluye el informe de la comision de pesquisa.*

No pudiendo ya Lukasiuski hallar en la sociedad un instrumento para lograr otro objeto distinto del que se habia alegado, se declaró disuelta la asociacion á principios de 1820, y esta época puede considerarse como el último término de la existencia de la masonería en el ejército. El capítulo de la sociedad, ó mas bien la comision secreta, desconocida á los demas individuos (1), subsistió todavia con todo su vigor, y des-

(1) Véase aqui la táctica de estas sociedades, admitir á cuantos pueden seducir; pero sin darles parte en lo íntimo de la sociedad, con el doble fin de probarlos, y en caso de ser descubier-

pues de haberse quitado la máscara de la masonería, continuó trabajando para llegar al fin particular de su fundador. A consecuencia de esto se formó en 1821 otra asociación. El antiguo oficial polaco Szezaniecki, quien despues de haber dejado el servicio se habia establecido en el ducado de Posen, introdujo allí la *masonería nacional*, en la cual habia sido admitido en Varsovia, de modo que continuó existiendo en Posen la asociación que se habia disuelto en Polonia. A poco tiempo de su formación asistió á una sesión el teniente coronel de Pradzynski, en la cual fue recibido el general Uminski. Mas habiendo ido poco despues á Varsovia Szezaniecki, se le manifestó que se habia disuelto aquella asociación, y que debia hacerse lo mismo con la de Posen, á lo cual contestó que esto no podia hacerse en razon de que por la influencia de Pradzynski se habia cambiado el objeto y el titulo de la sociedad, la cual debia llamarse en lo sucesivo *Sociedad de los segadores* (2).

A fines de abril de 1821 vino á Varsovia Uminski, y luego que supo que Lukaszewski estaba al frente de otra sociedad semejante, entabló relaciones con él. Se le reunió en Lazienki, en donde se hallaban entonces los tenientes coroneles Pradzynski, Kosakowski, el referendario de Estado Wierzbolowicz, el ex-teniente coronel Drobogowski, el antiguo empleado de Rentas Gichowski, el propietario de Volhinia Sobanski y Morawski, que se ha evadido de la pesquisa mediante la fuga. Uminski espuso que la masonería nacional habia sufrido en el gran ducado de Posen una mudanza total; que la sociedad habia tomado allí otra forma enteramente distinta, y otras miras políticas, y que debia seguir este ejemplo la sociedad del reino de Polonia. La mayoría adoptó esta idea, y al dia siguiente, que fue el 1.º de mayo, se reunieron en Potock á un cuarto de milla de Varsovia.

Uminski, que deseaba aumentar el número de los individuos de una sociedad que queria fundar en Varsovia, persuadió al antiguo coronel Alej. Oborski á que entrase en esta sociedad, asegurándole que la sociedad de que le habia hablado Drobogowski, contaba ya entre sus individuos á los personages mas distinguidos del pais (3); que una clase considerable de Posen estaba á su disposición; que él tenia relaciones interesantes é importantes en otros reinos; y que en fin partiria muy pronto

---

*tos quedar siempre el germen, ó mas bien la verdadera sociedad maquinadora.*

(2) *Asi con diversos nombres no es en realidad mas que una sociedad en todas partes conspiradora contra el Trono y el Altar.*

(3) *Este es otro de los ardidés de que se han servido para enganar los asociados, trabajar cuanto puedan para reunirse personas de alto rango, y aun cuando no lo consigan fingirlo calumniosamente con el fin de darse un tono, que creen, y que por desgracia ha sido muy eficaz para arrastrar á muchos, unos por ignorancia y otros por ambicion.*

para Dresde, á fin de concertarse con el Ministro de una gran Potencia. Ademas de Lukasiński se hallaron tambien en esta reunion Pradzynski, Oborski, Morawski, Sobanski y el abogado Szreder. Uminski llegó al parage de la reunion montado en un caballo blanco, y cubierta su cabeza con un gorro bordado; pero para no llamar la atencion de los pasageros, y acaso de la policia, se trasladaron al punto á Bielany, prestando un desafio, en cuyo punto se juntó Jordan á los asociados (4).

Despues de haber hecho que formasen círculo en un parage separado, los arengó Uminski, esponiéndoles que estando dispersos los polacos bajo diferentes Gobiernos, y por consiguiente sin patria, debian trabajar incesantemente para reunir todas las partes de la antigua Polonia, formar de ellas un solo estado polaco, y asegurar su independencia; que para lograr este objeto era necesario mantener relaciones en todas las partes de la Polonia; que para asegurar mejor su éxito les proponia un juramento, en el que se espresaba dicho objeto, y el cual ya habia sido adoptado por la sociedad de Posen (5). Luego que concluyó sacó Pradzynski su espada, la clavó en tierra, y despues habiendo puesto sobre su empuñadura un medallon de hierro que representaba á Koseiúsko, levantó Uminski la mano en que tenia un puñal, y Morawski leyó en voz alta la fórmula siguiente:

„Yo N. N. juro en preseucia de Dios y de la patria, y empeño mi palabra de honor, que emplearé todos mis esfuerzos para restablecer mi desventurada quanto muy cara patria; que por su libertad é independencia no solo sacrificaré mis bienes, sino la vida misma; que jamas descubriré ni revelaré á nadie los secretos que me han sido ó me fueren en adelante confiados; finalmente, que de nada cuidaré tanto como de los progresos de la sociedad. Prometo la mas ciega obediencia á las leyes que existen actualmente, y á las que se establezcan en lo sucesivo. Sin tener consideracion á ninguna circunstancia, cualquiera que sea, no perdonaré la sangre de ningun traidor, ni la de ningun otro individuo que obre contra el bien de mi patria. Si llegase á ser vendido ó descubierta, quiero mas perder la vida que revelar los secretos y los individuos de la sociedad. Prometo igualmente no tener conmigo ningun papel concerniente á ella, mucho menos listas que contengan los nombres de sus individuos, á no ser que me lo encarguen mis superiores. Si llegase á violar estos santos juramentos que hago á la faz del Ser supremo, la muerte

(4) Este sugeto se hallaba por casualidad en Bielany, en donde fue reclutado por Pradzynski; pero en lo sucesivo no tomó la menor parte en las maquinaciones y pasos de la sociedad.

(5) Ha habido algunos que han querido persuadir y persuadirse que el asegurar que los asociados tienen señales convencionales por las cuales se distinguen y dan á conocer, es sola una cavilacion y no una realidad. Este hecho prueba que en efecto ecsiste esta práctica entre ellos, y son ya muy pocos los que dudan de ello.

mas terrible sea la pena de mi crimen! permita el cielo que mi nombre se trasmita de boca en boca á la posteridad, y que mi cuerpo sea arrojado á las bestias feroces! ¡Esta sea la recompensa de mi infamia, á fin de que mi ejemplo aterre á los que se atreviesen á seguir mis huellas! Tomo á Dios por testigo; y vosotros, manes de Zolkiewski, Czarniecki, Poniatowski y Kosciusko, fortalecedme con vuestro espíritu, para que pueda perseverar en mi resolucion (6).”

G. de M.

FRANCIA.

Paris 11 de julio.

Desde el 22 de junio hasta el 28 ha habido en Croninga 7 nacidos y 21 muertos.

Desde 25 del mismo mes hasta el 30 inclusive han nacido en Amsterdam 114 personas, y han fallecido 82.

— Escriben de Munich lo siguiente:

„El Rey de Baviera por decreto de 30 de junio ha mandado convocar la asamblea de los Estados del reino para el 10 de noviembre próximo. Por otro decreto de la misma fecha nombra al feld mariscal príncipe de Wrede presidente de la cámara del consejo de Estado.

(Quotidienne.)

(6) *Basta hacer un poco de reflexion sobre el tal detestable juramento, y el modo de hacerlo para convencerse del verdadero objeto de las sociedades; y que la independenciam que buscan no tiene menos que á una absoluta licencia que no reconoce leyes divinas ni humanas, por mas que las invoque, ni trata de otra cosa que de sacudir todo yugo de conciencia para entregarse con mas desenfreno á todos los excesos que han horrorizado, y tal vez estremecen todavia á la humanidad.*

*Hemos trasladado estas reflexiones que desde luego arroja el informe de la comision, con solo el objeto de poner á la vista de todos, aunque sea esto ya repetido, si puede parecer inoportuno el repetir las advertencias que se dirigen á salvar de peligros que siempre amenazan, cuanto pueda desengañar á los incautos, y prevenirles contra los lazos que unos hombres, que hasta en la única práctica religiosa que abrazan, que es la del juramento, dan á conocer las ideas de irreligion y de furor que los animan, y los sentimientos de desesperacion y de frenesí que los dirigen. ¡Ojalá estas repeticiones hagan todo su efecto, y separen de tales sociedades á los que fueron arrastrados á ellas por el engaño, haciendo que las detesten como deben y alejen de dar oídos á sus perversos individuos á aquellos que dichosamente no las han conocido.*

## ESPAÑA.

*Sevilla 7 de julio.*

El día 5 del actual falleció en la villa de Castilleja de la Cuesta, distante una legua de esta ciudad, Juan Cabrera, de edad de 103 años y 9 meses, el cual conservaba su dentadura completa, se hallaba sumamente ágil, montaba á caballo, manejándose con destreza, y trabajaba en el campo, alternando en las labores de este con los hombres mas robustos y vigorosos. (*Diario de Sevilla*-)

*Madrid 25 de julio.*

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden comunicada á la Direccion general de rentas sobre uso del papel sellado en los documentos que se mencionan.*

He dado cuenta al Rei nuestro Señor de lo espuesto por V. SS. en 9 de octubre último, de conformidad con el parecer del contador general de valores, sobre que los documentos de que habla el artículo 7.º del Real decreto de 16 de febrero de 1824, deben continuarse en el papel en que se empiezan á escribir segun su designacion, sin usarse en los intermedios de otro alguno; pues de no verificarse asi, se falta á lo mandado en el mencionado Real decreto, y se perjudica á los intereses de la renta del papel sellado; y S. M., conformándose con el parecer de su consejo supremo de Hacienda, á quien tuvo á bien oír sobre el particular, se ha servido resolver, que los documentos que lleven su Real firma, la de los Serms. Sres. Infantes, ó de algun consejo, tribunal ó junta de provincia, se continúen escribiendo, si el pliego primero y otro al último no bastan, en intermedios del de igual sello; pero que los que se libren con firma de otros, aunque sea por las oficinas, secretarias ó escribanias de S. M., de los consejos, tribunales ó juntas, ó de cualesquiera juzgado ú otra corporacion, puedan continuarse en pliegos intermedios del sello cuarto, con tal que necesiten mas de dos, pues estos, uno al principio y otro al fin, han de ser del sello que en dicho Real decreto está señalado segun los casos. De Real orden &c. Madrid 14 de julio de 1827. = Luis Lopez Ballesteros.

## CATALUÑA.

*Molins de Rey 28 de julio.*

Segun lo dispuesto por el señor Director general de correos y examenes del reino se arrendará por tres años y cantidad menor admisible de doscientos treinta mil, quinientos ochenta y cuatro reales por cada uno de ellos este portazgo de Molins de Rey. Los sugetos que quieran dar postura deberán acudir, durante quince dias, á contar desde el treinta del corriente, ante el baile de esta villa, y en el último

dia, que corresponde al trece de agosto próximo, se verificará el primer remate á favor del postor mas ventajoso en la plaza pública y Mayor de ella, de diez á doce de la mañana, bajo la presidencia del espresado baile, con asistencia del señor Administrador de correos de Martorell y sujecion al pliego de condiciones y arancel de los derechos que S. M. manda se cobren en dicho portazgo, unidos al expediente que instruyo. Molins de Rey veinte y ocho de julio de mil ochocientos veinte y siete. = Antonio Buxeres, escribano.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### AVISOS AL PUBLICO.

#### *Real Juzgado de Guerra de Marina.*

Por disposicion del muy ilustre señor Comandante militar de Marina de esta provincia y tercio, se avisa al público, que habiéndose sacado de este puerto un timon al parecer de fragata, y conducido frente la barraca de los pescadores de la playa del tronco, se presente á reclamarlo ante su Señoría, cualquier que sea su dueño, dentro el término de un mes, justificándolo competentemente, finido el cual si no sale interesado se procederá al cumplimiento de lo que previene el artículo 18 del título 6.º de las ordenanzas del ramo. Barcelona 2 de agosto de 1827. = Por mandado de Su Señoría, Josef Antonio Falp, escribano.

Gabriel Planella, profesor de pintura y maestro de la escuela de nobles artes de la Real Casa Lonja, ha dispuesto un estudio de bellas artes desde el dibujo en diseño, siguiendo por las flores al olio, al temple, y la aguada; adorno, paisaje al olio, y temple, y claro obscuro de tinta china. Dicho profesor se dedicará á esta enseñanza desde las once de la mañana hasta la una del medio dia en su casa sita en la calle Nueva de San Francisco, num. 46: si algun aficionado quisiese emplear otras horas el profesor procurará complacerle.

Para una escuela de primeras letras de una poblacion circunveeina de esta ciudad, se necesita un jóven soltero que sirva de ayudante: el que se halle en esta disposicion y tenga personas que abonen su conducta acuda á la oficina de este periódico, que informarán de quien lo necesita.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

#### *Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españoles.* De Benicarló y Tarragona en 4 dias el laud Sto. Cristo del Mar, de 11 toneladas, su patron Vicente Delmas, con algarrobas y azabache á varios. De Burriana y Vinaroz en 5 dias el laud las Almas, de 16 toneladas, su patron Sebastian Benasco, con algarrobas de su cuenta. De Burriana y Tarragona en 8 dias, el laud Virgen de los Dolores, de 15 toneladas, su patron Vicente Tiehell, con al-

garrobas de su cuenta. De Alcudia en 2 dias la polacra Virgen del Cármen, de 75 toneladas, su patron Angel Schapapietra, con leña. De Mahon en 2 dias el jabeque el Perico, de 59 toneladas, su capitán Francisco Cardona, con cobre viejo, otros efectos y la correspondencia. De Muros y Tarragona en 27 dias el laud Ntra. Sra. del Cármen, de 24 toneladas, su patron Gerardo Curell, con sardina, carnazas y congrio á varios. Ademas siete barcos de la costa, con sal, vino, leña y lastre.

### *Despachadas.*

Mistico español patron Pedro Antonio Pages, para Trieste con aguara diente, aceite y efectos. Jabeque idem patron Isidro Carbonell, para Marsella con efectos y lastre. Idem id. patron Miguel Estade, para Palma de Mallorca en idem. Bergantin idem patron Miguel Pons, para id. en id. Laud idem patron Felix Llimona, para Gijon con jabon y efectos. Idem idem patron Buenaventura Casas, para Almeria en lastre. Idem id. patron Miguel Rodriguez, para Burriana en idem. Bergantin Siciliano capitán Miguel Mazzella, para Nápoles en id. Idem sardo capitán Josef Pietranera, para Génova en id. Idem id. capitán Antonio Ravello, para Marsella con el mismo cargo de regalicia y esparto. Ademas once barcos para la costa de esta provincia, con vino, algarrobas, arroz y lastre.

*Dieta.* De 23 cargas de carbon de eucina á 7<sup>9</sup> 4 ds. la arroba, el de ravasa á 6<sup>9</sup> y el de ramage á 6<sup>9</sup> 8 ds. la arroba.

Otra: De carbon de olivera á 10 pesetas la carga, en la playa del mar: ambas durarán hoy y mañana.

*Funcion de iglesia.* El gremio de tejedores de velos consagra hoy sus anuales cultos á su Madre la Virgen de los Angeles en la iglesia de PP. Dominicos: á las diez habrá solemne oficio con sermon que predicará el M. R. P. M. Fr. Domingo Roma, en el colegio de PP. Dominicos; y el viérnes á las diez se celebrará un aniversario por los difuntos individuos que fueron de dicho gremio.

Un sugeto de distincion, perfectamente instruido en la paleografía ó sea el interezante arte de conocer todas las letras, caractéres y signos antiguos, ofrece trasladar con la mayor ecsactitud cualesquiera escrituras de esta clase, aprovechando los conocimientos hijos de su larga carrera literaria y grados adquiridos en leyes; y la poco comun práctica que posee en el manejo de papeles los mas preciosos, de todo género; arreglará con el mejor método, orden y gusto cualquiera archivos de particulares ó de corporaciones de dentro ó fuera de esta ciudad: traducirá tambien cualquiera escrituras del latin, frances, italiano y catalan al castellano puro, todo á un moderado precio: tiene responsabilidad y personas de elevado caracter que responderán de sus honrosas circunstancias: darán razon en la librería de Estivill, calle de la Boria, y en la de Oliveres, calle de la Piedad.

Cualquiera escribano ó notario que tenga en su poder la última disposicion ó testamento hecho de dos ó tres años á esta parte por Doña

Francisca Utgés, viuda de D. Ramon Utgés, confitero de la presente ciudad, sírvase dar aviso á D. Feliciano Rodriguez, que vive en la calle de la Daguería, casa num. 10, tercer piso, quien dará las gracias y una competente gratificación.

Una señora de buenas circunstancias de nación francesa, que hace poco que ha llegado de Paris, deseando ser útil en esta ciudad, se ha propuesto establecer una escuela para señoritas enseñándolas á leer y escribir en frances y en español por principios, además coser, bordar á todo estilo y la doctrina cristiana: espera la proteccion de las señoras, bajo la inteligencia de que es conocida por haberse dedicado en esta ciudad años antes y últimamente en Madrid. Vive en la calle de Bot, num. 7, junto á la de Patritxol y la de la Canuda.

El que quiera asensar una porcion de tierra y con otra de un edificio de muy buena obra y en un punto de muy buena vista con una noria, que se puede utilizar parte de ella, situado en la calle de Trentaclaus: informarán en el segundo piso del lado de la Misericordia, num. 31.

Se suplica al señor Jaime Sordans y Condal pase á la calle de Carabasa, casa num. 7, primer piso, para un asunto que le interesa.

El que quiera prestar 900 ó 1200 á interes sobre una caza libre de toda obligacion, y cuyos titulos estan del todo corrientes, sita en buen parage de esta ciudad, ó bien comprar á carta de gracia un piso de la misma, podrá conferirse con el escribano D. Nolasco Tresangels, que vive en la casa de los Comunes Depósitos, quien manifestará dichos titulos y lo demas que convenga al prestador ó comprador.

*Venta.* En la calle de Patritxol, num. 8, tienda de carpintero, hay un piano un poco usado de cinco octavas y media, y un manacordio de quatro y media, todo lo que se dará á un precio cómodo.

*Sirviente.* Un sugeto de estado soltero y de 38 años de edad, desea hallar casa para servir en clase de mayordomo: sabe medianamente escribir, contar y los demas quehaceres para su desempeño: abomará su conducta personas de carácter, y dará rizon el portero de la Pagaduría militar de este ejército.

*Teatro.* Hoy se ejecutará por la compañía española la comedia en cinco actos y en verso, titulada, *Indulgencia para todos*, original de D. Manuel Eduardo de Gorostiza. Se bailará el baile ingles por la Sra. Juana Moliner y el Sr. Josef Alsina; y se dará fin con el sainete, *Vanidad y Pobreza*. Actores en la comedia: Sras. Juana Galan y Felisa Rodriguez, Sres. Antonio Valero menor, Antonio Lopez, Antonio Valero mayor, Manuel Ayala y Miguel Ibañez. Idem en el sainete: Sras. Felisa Rodriguez, Maria Carbajal y Magdalena Cun: Sres. Josef Orgaz, Ignacio Silvestri, Manuel Ayala, Ignacio Pla y Antonio Bagá. A las siete y media.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusil.